



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN PROPIO 2022 PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES. CONTRATOS PREDOCTORALES (FPU) UGR-BANCO SANTANDER CUPO EXTRAORDINARIO PARA ÁREAS SUBREPRESENTADAS

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación provisional de solicitudes Admitidas y Excluidas a trámite en el Programas de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) UGR-Banco Santander. Cupo extraordinario para áreas subrepresentadas.

Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma, y aplicados los requisitos de la convocatoria:

Se resuelve publicar:

Primero. La relación provisional de solicitudes excluidas en el Programa de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada- Banco Santander (Cupo extraordinario para áreas subrepresentadas), del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2022 (Anexo 1), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Abrir un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de junio de 2023**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 01/06/2023
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **53BA98A6AC33DF2D637B51FF87FD4601**

01/06/2023 - 13:56
Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación provisional de solicitudes excluidas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS
2	PALOMA EGEA CARIÑANOS	1
3	RITA ORTEGA RUIZ	1
4	INÉS DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HIDALGO	2
5	CARMEN VIDAL RAMÍREZ	1 / 2
6	SONIA PEREZ RODRIGUEZ	1

1. Área de adscripción distinta al área subrepresentada solicitada.
2. No haber presentado copia de los borradores de la 1ª y 2ª fase de la solicitud presentada a la convocatoria de Ayudas FPU de 2021.

